

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 151/2020

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2019, ha adoptado entre otros, en el Asunto Quinto del Orden del Día, el Acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo 2020, acordando por Unanimidad:

“ASUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020.

.../...

Único. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo 2020 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, que obra en el expediente, debiéndose publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la página web o sede electrónica del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba”

Lo que se publica para su general conocimiento, indicando que contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante la Junta General del Consorcio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se publique, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015 y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de desestimación presunta del Recurso de reposición, podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

La publicación de la RPT para el ejercicio 2020 se realiza en la página web o sede electrónica del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 16 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.

Relación de Puestos de Trabajo 2020

ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUESTOS	C.ESPE	ADS	GRUPO	TIPO	PROV	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN	GERENTE	1		FIL	A1	S	LD	
INTERVENCIÓN	INTERVENTOR	1		F	A1	S	LD	Acum. Funciones Junta de Andalucía
TESORERÍA	TESORERO	1		F	A1	S	LD	Acum. Funciones Junta de Andalucía
DIRECCIÓN	DIRECTOR TÉCNICO	1	31.135,71	F	A2	S	LD	
DIRECCIÓN	COORDINADOR TÉCNICO	2	26.204,10	F	A2			Entidades Consorciadas
DIRECCIÓN	JEFE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	1	23.757,62	F	A2	S	LD	
DIRECCIÓN	TÉCNICO MEDIO	2	20.131,20	F	A2	NS	C	
OPERATIVO	JEFE DE TURNO	60	19.682,56	F	C	NS	C	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"
OPERATIVO	BOMBERO CONDUCTOR	153	16.512,46	F	C	NS	C	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"
OPERATIVO	BOMBERO CONDUCTOR (2ª ACTIVIDAD)	4	18.513,46	F	C	NS	C	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"
OPERATIVO	JEFE DE TURNO CORRETORNOS	10	21.439,00	F	C	NS	C	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"
OPERATIVO	BOMBERO-CONDUCTOR CORREPARQUES	14	21.147,12	F	C	NS	C	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"
OPERATIVO	BOMBERO-CONDUCTOR CORRETORNOS	12	20.268,90	F	C	NS	C	Los actuales puestos del Subgrupo C2 son "a extinguir"
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO	1	20.331,28	F	C1	NS	C	Entidades Consorciadas
ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14.507,04	F	C2	NS	C	Entidades Consorciadas
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO	1	20.331,28	L	C1	NS	C	
ADMINISTRACIÓN	JEFE DE MANTENIMIENTO	1	19.991,18	L	C2	NS	C	
ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14.507,04	L	C2	NS	C	
ADMINISTRACIÓN	OFICIAL 1º ALMACÉN	1	15.230,67	L	C2	NS	C	
ADMINISTRACIÓN	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	1	17.410,91	L	C2	NS	C	
ADMINISTRACIÓN	OFICIAL 1º MECANICO	1	18.843,78	L	C2	NS	C	
TOTAL								

RESUMEN	EFFECTIVOS
PERSONAL DIRECTIVO	1
PERSONAL FUNCIONARIO	263
PERSONAL LABORAL	6
TOTAL	270